



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 26 – ENERO DE 2010

## “LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS AULAS”

AUTORÍA <b>SANTIAGO QUINTANA LORITE</b>
TEMÁTICA <b>COEDUCACIÓN</b>
ETAPA

### Resumen

Es necesario una importante reforma de la sociedad en lo que respecta a la igualdad de género, es decir, actualmente y desgraciadamente, existen realidades en las que la mujer, por el mero hecho de serlo, es objeto de discriminación e imposibilitada para conseguir una igualdad.

En este contexto, adquiere especial importancia los centros educativos como valedores y depositarios de principios e ideales no discriminatorios e igualitarios. En este sentido, se observarán muy de cerca las actividades o comportamientos manifestados por el alumnado, resto profesorado, el comportamiento de la sociedad...y, en general, cualquier conducta que pueda llegar a ser considerada como reflejo de estereotipo sexual. Por tanto, para conocer las posibles caras de la violencia de género y erradicarlas el mejor contexto o sustrato son las aulas, que serán donde se formen a integrantes de la futura sociedad.

Así, las principales cuestiones que serán objeto de estudio y en las que se puede manifestar de una forma más implícita esa discriminación sexual son los materiales didácticas, en la orientación profesional o en el uso del lenguaje. Es aquí cuando debe intervenir el docente, identificando estos rostros discriminatorios.

### Palabras clave

Violencia, aulas, igualdad, sexos, géneros

### LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS AULAS

La sociedad está continuamente renovándose, cambiando y modificando sus esquemas; así ha ocurrido en la violencia de género. Hasta hace relativamente poco, existía una gran discriminación a las



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 26 – ENERO DE 2010

mujeres por el hecho de ser mujeres, discriminación que se reflejaba no solo en el ámbito laboral, sino también en lo educativo, afectivo...así, la mujer era considerada, desgraciadamente, como un ser de segunda clase.

Ante esta situación, el gran reto que se propone es la educación afectivo-sexual y la coeducación, que son fundamentales en una sociedad en la que a pesar de poseer conocimientos científicos, sociales, históricos o humanitarios, no se puede permitir desaprovechar a la otra mitad de la sociedad (las mujeres), basándose en el desconocimiento o fundamentando esta segregación o ignorancia en relaciones de poder.

Esta desigualdad entre ambos sexos ocasiona que cualquier sujeto no pueda desarrollarse íntegramente y existan lagunas que, debido al modelo de sociedad machista, se traduzcan en relaciones de poder-sumisión y que puedan llegar a desembocar en actos de violencia de género.

Así, la prevención de la violencia de género deberá comenzar en las aulas, ya que es el lugar donde se transmiten valores, principios y conductas, de modo que es necesario que tanto alumnos como profesores conozcan las diversas formas de violencia de género, sepan identificarlas y sepan erradicarlas, para poder así asegurar una total igualdad entre hombres y mujeres, alumnos y alumnas, sin que exista ningún motivo de discriminación.

Ante esta situación, fueron numerosas las voces que aclamaron una igualdad sexual y la garantía de un tratamiento igualitario entre hombres y mujeres. Ello también vendría acompañado por textos normativos, que vienen a respaldar legalmente la igualdad entre ambos sexos.

En este sentido, la evolución de la sociedad ha posibilitado que las mujeres tengan las mismas condiciones de acceso al empleo, crear una empresa y, en general, se consiga esta igualdad. El respaldo normativo viene reflejado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el Convenio Europeo de los Derechos Humanos y, a ámbito nacional, en el art. 9 y 14 de la Constitución Española.

Así, la igualdad entre hombres y mujeres ha sido uno de los grandes retos en la sociedad española, ya que si bien ésta se recogía en la Ley, habría que materializarla y plasmarla en la sociedad y trato continuo entre hombres y mujeres.

Para ello, el primer entorno en que actuar es la escuela, ya que es el lugar más donde transmitir valores e ideales, por lo que ha de constituir un lugar que sea reflejo de esa igualdad. También el centro educativo será el responsable de formar al alumnado en ese respeto a ambos sexos y la igualdad entre ambos, para que después puedan plasmarlo en el contexto y entorno que le rodea.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 26 – ENERO DE 2010

En este sentido, el Informe Delors plantea la educación emocional como eje vertebrador de la educación del siglo XXI, y lo consolida a través de cuatro grandes pilares de una educación integral.

1) Aprender a conocer: dominar los instrumentos del conocimiento, vivir dignamente y hacer mi propio aporte a la sociedad: el placer de conocer, comprender y descubrir.

2) Aprender a hacer: aprendemos para hacer cosas y nos preparamos para hacer una aportación a la sociedad. Adquirir competencias personales, como trabajar en grupo, tomar decisiones, relacionarse, crear sinergias, etc.

3) Aprender a convivir y a trabajar en proyectos comunes: debemos aprender a descubrir progresivamente a la otra persona; debemos ver que tenemos diferencias con ellas, pero sobre todo tenemos interdependencias, dependemos las unas de las otras. Y para ello, debemos conocernos a nosotros y nosotras mismas.

4) Aprender a ser: es el desarrollo total y máximo posible de cada persona.

## **1.- LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

La consecución y logro de una escuela educativa supone el reconsiderar los valores y actitudes hasta ahora transmitidos para sopesar el contenido de éstos y realizar una criba, eliminando y excluyendo aquellos que imposibilitan la igualdad de trato y atención entre niños y niñas.

### ***1.1.- El sexismo***

En esta línea, habría que identificar primeramente las conductas típicamente machistas, discriminatorias y sexistas. Esta referencia no quiere decir en ningún momento que se reconozcan modelos de comportamiento y conducta ya erradicados, sino que esa igualdad de oportunidades entre alumnos y alumnas no es tarea fácil, ya que esa igualdad de oportunidades es algunas veces ficticia.

La discriminación hacia las mujeres es cada vez más indirecta, esto es, una discriminación más sutil y que pasa inadvertida y que condiciona las niñas a que opten por conductas más sumisas, tradicionales y evitar los éxitos.

Así, algunas conductas que hacen que se transmita este sexismo y que se reproduzca en la sociedad en la que se mueve el sujeto son:

- Lenguaje e imágenes sexistas
- Juguetes, cuentos y juegos que vienen a reafirmar la posición subordinada y escondida de la mujer, estando sometida al yugo de la tradición
- Diferenciación profesional, asignando roles profesionales que ocupar en la sociedad y que se transmiten en función del sexo



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 26 – ENERO DE 2010

- Delegar la representación la responsabilidad en los varones, siendo las mujeres sujetos a controlar
- Participación masiva de los niños en el deporte, siendo este sector excluido para las mujeres
- Contenido de los expresado por los docentes y cómo lo manifiestan
- Observar los indicadores de paridad en las opciones ciencias-letras

Este es el reto de la escuela, la cual habrá de educar buscando la igualdad de oportunidad, de manera que:

- ★ No se valoren y potencien determinadas capacidades y actitudes de un modelo masculino, en detrimento de otras consideraciones tradicionalmente femeninas
- ★ Aportar referentes y modelos a ellos y ellas que ofrezcan un espectro amplio, sin restricciones sesgadas
- ★ Dedicar atención y espacio a la educación afectivo-sexual, para que se abra la vía a la tolerancia y a la educación sentimental
- ★ Introducir un lenguaje no sexista
- ★ Proponer la alternativa del diálogo para la resolución de problemas
- ★ Provocar la reflexión sobre las condiciones de maltrato que sufren las mujeres

En definitiva, educar a chicos y chicas partiendo que son seres humanos, desarrollándoles valores y actitudes al margen de los estereotipos de género

### **1.2.- El currículo oculto**

Por currículo oculto se entiende aquel conjunto de valores, ideales y principios transmitidos a la misma vez que la adquisición de conocimientos y objetivos curriculares, de modo que estos aprendizajes no se perciben en su transmisión.

Son normas tan socialmente aceptadas y asumidas que no se creen extrañas pero en cambio implican por sí mismas una discriminación hacia la mujer.

En este sentido, adquiere una especial relevancia el docente que se coloca junto a los alumnos, ya que éstos le observan como un modelo a imitar, reproduciendo sus conductas, comportamientos, modos de actuar...y así, lo que se está es transmitiendo un modelo discriminatorio conjugado con una coeducación que se pretende implantar.

Por tanto, será especialmente relevante el papel del docente, siendo imprescindible conocer cómo se estructuran los modelos, estereotipos, comportamiento...y corregir todo aquello que conlleve discriminación.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 26 – ENERO DE 2010

### **1.3.- El material didáctico**

El conjunto de recursos didácticos usados por el docente para llevar el proceso de enseñanza-aprendizaje han de ser bien elegidos, ya que serán un apoyo fundamental para conseguir esa igualdad de oportunidades entre ambos sexos. Por tanto, deberán constituir un factor de cambio y contribuir a preparar la igualdad entre los sexos.

Esta discriminación se refleja en:

- ✓ Lengua y vocabulario utilizado, ocultando a la mujer
- ✓ Asignando roles estereotipados y negando esta diversidad. Esto también supondrá el negar nuevos caminos y posibilidades a las mujeres

Así, las principales manifestaciones de esta desigualdad entre ambos sexos es colocando a la mujeres en ámbitos afectivos, los sanitarios, en la enseñanza o, en general, situándola en ocupaciones sociales; frente a ellas se coloca al hombre como responsable, titular de poder e inteligente.

También esta discriminación se refleja en textos, negando la existencia de mujeres en ese ámbito e incluso, rechazando la aportación realizada a la ciencia o al conocimiento en general.

En este sentido, los nuevos materiales se han de caracterizar por incluir a las mujeres en los mismos contextos y crear la sensación de igualdad entre chicos y chicas. En definitiva, se pretenderá enseñar a las mujeres que poseen las mismas capacidades y habilidades para ocupar un puesto de relevancia o responsabilidad que un varón.

## **2.- LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

La igualdad de oportunidades no es algo se limite a lo estrictamente docente o a la propia labor educativa, sino que también se refleja como se ha podido ver anteriormente en la orientación. Así, los ejemplos más relevantes y significativos de esta igualdad en la orientación se han reflejado en las opciones profesionales “elegidas” tradicionalmente por las alumnas o la importancia de programas de sensibilización.

En este ámbito, el Consejo de Ministros de Educación de los países integrantes de la Unión Europea han elaborado un *Programa de Acción* en el cual se recoge una serie de orientaciones en lo referente a la coeducación e igualdad entre hombres y mujeres.

Lo establecido en dicho programa es:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 26 – ENERO DE 2010

1. sensibilización del conjunto de los actores del proceso educativo, alumnos, profesores, inspectores, padres...de la necesidad de conseguir la igualdad de oportunidades contra las jóvenes y los jóvenes:
  - ☞ eliminando estereotipos sexuales con campañas de sensibilización, información
  - ☞ estimulando intercambios de experiencias innovadoras en el campo de la igualdad de oportunidades
  
2. orientación escolar y profesional a disposición de todos los alumnos con vistas a propiciar y diversificar las opciones profesionales de los y las jóvenes:
  - ☞ cooperación efectiva entre los servicios de orientación escolar y los enseñantes y padres
  - ☞ retardando la elección de opciones profesionales, ya que las orientaciones precoces favorecen la elección de ramas profesionales tradicionales
  - ☞ proporcionando la diversificación de opciones escolares y profesionales en especial mediante:
    - iniciación en la nuevas tecnologías
    - formación de los orientadores sobre los problemas relacionados con la orientación escolar
  
3. apertura de la escuela al mundo exterior y al mundo de trabajo
  
4. contacto de la empresa con la escuela, especialmente se valora el trabajo femenino no tradicional (ingenieras, arquitectas, capataces...)
  
5. acceso real de las y los jóvenes a todas las ramas de formación profesional y apoyo a los que hayan elegido ramas profesionales no tradicionales
  
6. uso de una pedagogía de la igualdad de oportunidades en la formación inicial y continua de los docentes
  
7. practicar la coeducación en los centros educativos
  
8. reparto equitativo de los puestos de trabajo ocupados, evolucionando tanto a las materias asignadas como al nivel de los puestos ocupados
  
9. en el conjunto del material pedagógico o en los instrumentos de evolución



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 26 – ENERO DE 2010

10. acciones específicas a favor de las categorías más desfavorecidas sobre todo trabajadores emigrantes sobre posibilidades de enseñanza que ofrece el país de acogida
11. medidas específicas encaminadas a impulsar la igualdad de oportunidades entre los y las jóvenes, con vistas a :
  - ☞ fomento en las escuelas de la aplicación de estas medidas específicas fundadas en la orientación acordadas en el plano nacional
  - ☞ estableciendo balances anuales de las acciones emprendidas
  - ☞ remover la formación de consejeros escolares encargados de formular recomendaciones y evaluar las medidas adoptadas
  - ☞ revisar los textos reglamentarios para eliminar discriminaciones

Por tanto y a modo de conclusión, la Ley Orgánica de Educación de 3 de mayo de 2006 viene a establecer una serie de puntos básicos que reúne el sistema educativo español y los centros que lo integran. Estas conclusiones son:

- El centro educativo es el mejor lugar para asegurar esta coeducación e inculcar la igualdad de oportunidades
- La orientación es un requisito imprescindible y previo a la consecución de esta igualdad
- La formación recibida deberá conducir a la erradicación de todo tipo o formas de violencia de género, estimulando la aceptación de responsabilidades o tareas domésticas
- Participación conjunta de todos los sujetos que rodean al alumnado, APRA dar ejemplo de aplicar esta política de igualdad
- Determinar la necesaria e importantísima influencia de los padres en el proceso de igualdad e oportunidades
- Compromiso de los docentes del centro en conseguir esa igualdad de oportunidades entre ambos sexos
- Llevando a cabo toda clase de actividades y tareas para conseguir esa igualdad de hecho.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 26 – ENERO DE 2010

### **3.- LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Como se ha visto anteriormente, la problemática de la desigualdad es una de las lacras sociales que más trabajo cuesta erradicar y más arraigada está en la sociedad, desgraciadamente.

Por tanto, además de los diversos programas comunitarios o nacionales que pretenden y buscan la igualdad entre hombre y mujeres, también se ha de garantizar esta igualdad en el contexto escolar o, mejor, dicho, en el centro docente. Y es que, de hecho, ya se ha manifestado en el apartado anterior que el centro educativo es el lugar idóneo para llevar a cabo esta educación en valores, respetando a todos los sujetos y dejando a un lado las diferencias existentes; por tanto, se busca una educación integradora y normalizadora.

#### ***3.1.- Contextualización del programa***

El programa de prevención de violencia de género ha de implicar a toda la comunidad docente, sintiéndose cada uno de ellos responsables en el cumplimiento de los ideales recogidos en dicho plan, ni que decir tiene que este programa de prevención también formará parte del contenido del Proyecto Educativo de Centro, ya que en él se reflejan las actuaciones de todo centro.

Así, los aspectos más relevantes que deberá incluir este programa de prevención de violencia de género son:

- Rechazo total de la violencia de género en las aulas y que tiene como ideales la igualdad, defensa de los derechos humanos y no discriminación por razón de sexo
- Implicar a las familias para que la labor coeducativo realizada en el centro se encuentra apoyada en el ámbito familiar y que no se reduzca a la escuela
- Introducir y pretender actividades que potencien este ideal de igualdad, a través de actuaciones en las que se refleje el tratamiento de la violencia de género en las diferentes culturas o el papel de la mujer a lo largo de la Historia
- Apostar por estrategias de resolución de conflictos y el desarrollo de las habilidades sociales de los alumnos, par que así puedan resolver los problemas que se encuentren en su vida de la manera más ecuánime posible, respetando los principios de igualdad y no discriminación

La escuela y la familia tienen una especial importancia ya que son estos agentes quienes transmiten una cultura a los sujetos que los integran, de modo que se pretenderá que exista una coordinación entre ambos agentes; así, la coeducación sería un instrumento para potenciar el respeto a ambos sexos a través de la convivencia entre hombres y mujeres.





ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 26 – ENERO DE 2010

Por tanto, las principales actuaciones que se han de llevar a cabo para asegurar la ejecución y realización de este programa de prevención e intervención de violencia de género en cualquier centro serán:

- Reparto equitativo de las responsabilidades, tanto entre los docentes como entre el alumnado
- Transmitir diariamente valores como el rechazo a la discriminación o la tolerancia hacia otras culturas que respetan los derechos humanos
- Dar ejemplo de esta igualdad la comunidad directiva del centro, debiendo existir mujeres en el equipo directivo
- Evitar mensajes sutiles que induzcan al alumnado a su adaptación a los roles o estereotipos tradicionales
- Pretender un currículo integrador e igualitario
- Rechazar agresiones en cualquiera de sus formas: sexuales, verbales o físicas
- Tener espíritu crítico sobre las imágenes o reproducciones recogidas en los manuales didácticos y que incorporan indirectamente contenido sexista

#### **4.- CONCLUSIÓN**

A modo de conclusión, se podría afirmar con rotundidad que la educación igualitaria constituye un elemento y herramienta fundamental para la prevención de la violencia de género en las aulas.

En este sentido, el tratamiento igualitario no debe limitarse al ámbito educativo, sino que debe impregnar todas las facetas de la vida diaria, a la vez que se pretende erradicar todas las formas de violencia de género que puedan rodear al sujeto, para así poder transmitirlo al alumnado y, en consecuencia, actuar conforme a lo predicado.

Tanto la educación afectivo sexual como la coeducación constituyen un reto aún para esta sociedad que, aunque da la imagen de que está bien informada, todavía se siguen manteniendo roles y actuaciones desiguales. En consecuencia, es vital que se proporcionen todo tipo de herramientas y utensilios de trabajo para llevar a cabo esta prevención y la intervención de casos de violencia de género en las aulas.

#### **5.- BIBLIOGRAFÍA**

- ☞ GONZÁLEZ, F. (1993). *Temas transversales y educación en valores*. Madrid: Anaya/Lauda
- ☞ MORENO, M y otros. (1994). *Los temas transversales, claves de formación integral*. Madrid: Santillana



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 26 – ENERO DE 2010

- ☞ BENARD, CH. y SCHIAFFER, J. (1993). *Dejad a los hombres en paz*. Barcelona: Paidós.
- ☞ GOODRICH, T. y OTRAS. (1989). *Terapia familiar feminista*. Buenos Aires: Paidós
- ☞ BARRAGÁN MEDERO, F. (2001). *Violencia de género y currículum*. Archidona: Ediciones Aljibe,
- ☞ ORTEGA, R. (2000): *Educación en la convivencia para prevenir la violencia*. Madrid: Editorial Antonio Machado Libros

#### Autoría

---

- Santiago Quintana Lorite
- Granada
- E-mail: [santiaguillo30@hotmail.com](mailto:santiaguillo30@hotmail.com)